



PERU

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 053-2018-OAD-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Villa El Salvador, 08 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-002282-134, que contiene la Nota Informativa N° 102-2018-OAD/HEVES de fecha 25.07.18, suscrito por la Jefa de la Oficina de Administración, por el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la ejecución del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2018-HEVES-MINSA "ADQUISICIÓN DE COMPRESAS Y EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05.03.17, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (ROF), modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, documento de Gestión Institucional que en su artículo 128° establece que el Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud; el mismo que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, bajo un enfoque según su complejidad para desarrollar los procesos de recuperación y rehabilitación, así como también apoyar la gestión de la promoción de la salud, prevención y control de riesgos de enfermedades;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-OAD-HEVES, de fecha 24 de Enero de 2018, y sus modificatorias plasmadas en la Resolución Administrativa N° 07-2018-OAD-HEVES de fecha 02.04.18, Resolución Administrativa N° 10-2018-OAD-HEVES de fecha 05.04.18, Resolución Administrativa N° 012-2018-OAD-HEVES de fecha 18.04.18, Resolución Administrativa N° 020-2018-OAD-HEVES de fecha 03.05.18, Resolución Administrativa N° 028-2018-OAD-HEVES de fecha 08.05.18, Resolución Administrativa N° 037-2018-OAD-HEVES de fecha 28.05.18, Resolución Administrativa N° 038-2018-OAD-HEVES de fecha 28.05.18, Resolución Administrativa N° 043-2018-OAD-HEVES de fecha 13.06.18, Resolución Administrativa N° 044-2018-OAD-HEVES de fecha 20.06.18 y la Resolución Directoral N° 049-2018-OAD-HEVES de fecha 13.07.18 se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", para el Ejercicio Fiscal 2018, contemplado en el marco del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el artículo 20° del Reglamento, establece que: "(...) Para convocar un Procedimiento de Selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del Procedimiento de Selección Aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...)";

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 827-2018-OPP-HEVES de fecha 06.07.18, otorga la correspondiente Certificación Presupuestal N° 0000002943 por el monto de S/.174,995.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) financiado por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Nota Informativa N° 102-2018-OAD/HEVES de fecha 25.07.18, de la Jefa de la Oficina de Administración y Nota Informativa N° 1385-2018-ULO-OAD-HEVES de fecha 23.07.18, de la Jefa de la Unidad de Logística se solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2018-**



D. PADILLA



S. DONAYRE C.



J. CORDOVA G.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Diálogo y la Reconciliación
Nacional"

HEVES-MINSA "ADQUISICIÓN DE COMPRESAS Y EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR";

Que, atendiendo a las razones expuestas resulta necesario emitir la correspondiente Resolución Administrativa, para la Aprobación de Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2018-HEVES-MINSA "ADQUISICIÓN DE COMPRESAS Y EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud; concomitante con lo señalado en Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; habiéndose delegado facultades mediante Resolución Directoral N° 073-2018-DE-HEVES de fecha 31.07.18, en la Jefa de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Logística y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2018-HEVES-MINSA "ADQUISICIÓN DE COMPRESAS Y EQUIPO MICROGOTERO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"**, por el valor referencial de S/.174,995.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), financiado por la Fuente de Financiamiento de "Donaciones y Transferencias", bajo el Sistema de Suma Alzada, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



J. CORDOVA G.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, para que proceda a notificar a los integrantes del Comité de Selección designados, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Doris A. Padilla Conde

CPC. DORIS A. PADILLA CONDE
Jefe de la Oficina de Administración

C.c
Oficina de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Logística.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.